## Modelo de Contrato de Plazo Fijo

En 01/07/2019, entre la Empresa PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE representada por don PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE. con domicilio en  $VI\tilde{N}A$  DEL MAR 0174., comuna de CODEGUA, en adelante "el empleador" y don (a) .DANIEL ANDRES, de nacionalidad CHILENA nacido (a) el 16/12/1972, cédula de identidad  $N^{\circ}$  12.515.380-1, domiciliado en ISLA NAVARINO 1490, comuna de RANCAGUA, de estado civil Soltero, en adelante "el trabajador", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo.

El trabajador se compromete y obliga a ejecutar el trabajo de Administrador de aplicaciones (TIC - ASUP).que se le encomienda.

Los servicios se prestarán en (las oficinas del empleador u otros sitios. Nombrarlos) 9 sin perjuicio de la facultad del empleador de alterar, por causa justificada, la naturaleza de los servicios, o el sitio o recinto en que ellos han de prestarse, con la sola limitación de que se trate de labores similares y que el nuevo sitio o recinto quede dentro de la misma localidad o ciudad, conforme a lo señalado en el artículo  $12^{\circ}$  del Código del Trabajo.

\* La jornada de trabajo será de {HORAS\_MENSUALES} horas semanales distribuidas de las siguientes maneras.

## Horario Fijo Sin Turnos

Dia	Inicio	Fin
Lunes	08:00	18:00:00
Martes	08:00	18:00:00
Miercoles	08:00	18:00:00
Jueves	08:00	18:00:00
Viernes	08:00	18:00:00
Sabado	08:00	18:00:00

El trabajador se compromete y obliga expresamente a cumplir las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato o por la gerencia de la empresa, en relación a su trabajo, y acatar en todas sus partes las normas del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (cuando exista en la empresa), las que declara conocer y que forman parte integrante del presente contrato, reglamento del cual se le entrega un ejemplar.

El presente contrato durará hasta el y sólo podrá ponérsele término en conformidad a la legislación vigente.

Se deja constancia que ei trabaja	dor ingreso ai servicio dei empleador el 01/0//2019
	s del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.
-	enejemplares, declarando el trabajador haben ur de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral
12.515.380-1	11.366.273-5
FIRMA TRABAJADOR	FIRMA EMPLEADOR

## NOTA:

- Este tipo de contrato se rige por las normas contempladas en el art. 159  $N^{o}$  4 del Código del Trabajo, debiendo tenerse presente lo siguiente:
- La duración del contrato de plazo, fijo, no podrá exceder de un año, salvo que se tratare de gerentes o personas que tengan un título profesional o técnico, otorgado por instituciones de educación superior del Estado o reconocido por éste, caso en el cual la duración no podrá exceder de dos años.
- · La prestación de servicios una vez expirado el plazo lo transforma en contrato de duración indefinida.
- Estos contratos sólo admiten una renovación. La segunda renovación lo transforma en contrato de duración indefinida.
- La prestación de servicios discontinuos durante 12 meses o más en un período de quince meses hace presumir que hay contrato indefinido.
- En los contratos que tengan una duración de 30 días o menos, se entiende incluida en la remuneración convenida el pago por feriado y demás derechos que se devengan en proporción al tiempo servido. Regirá la misma disposición si el contrato inicial ha tenido prórrogas, que en total incluido el primer período no excedan de 60 días.
- · La terminación anticipada del contrato a plazo fijo, sin que exista causal justificada obliga al empleador a pagar la totalidad de los emolumentos convenidos hasta la fecha de término consignada en el contrato.